



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NUMERO VEINTITRES.** Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las catorce horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes el Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. A continuación, el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I.** Que la señora Br. María Sara Paredes de Hernández del Registro del Estado Familiar, ha presentado la solicitud, por parte de la señora **María Lucía Pérez de Morales** solicitando la reposición de la partida de nacimiento del señor **ANGEL MORALES GOMEZ**, quien solicita que se le autorice la reposición de partida de nacimiento y ha presentado un Microfilm extendido por la Licenciada **KATHY BEATRIZ CARCAMO JUAREZ (COLABORADORA JURIDICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), San Martín, San Salvador,** donde hace constar que el señor **ANGEL MORALES GOMEZ**, nació el [REDACTED]

[REDACTED], siendo hijo de [REDACTED], a la vez presento el certificado de bautismo extendido por el Párroco **Jesús Octavio Cruz Olmedo** de la Parroquia San Sebastián, Cojutepeque, Cuscatlán, quien hace constar que el señor **ANGEL MORALES GOMEZ**, nació el día [REDACTED]

[REDACTED] III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimonial del Matrimonio; y Art. 3 numeral tercero; 4 numeral quince del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la jefa de Registro del Estado Familiar, Br. María Sara Paredes de Hernández, la reposición de la partida de nacimiento a favor del señor **ANGEL MORALES GOMEZ**, originario de [REDACTED] tomando de base la certificación de Bautismo y [REDACTED]



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Microfilm extendido de parte del (RNPN) y para efectos consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** a) Que en el Presupuesto Municipal 2019 se dejó establecido el proyecto; **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019** con una asignación presupuestaria de **(\$50,400.00) Cincuenta mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** b) Que según las facturas canceladas de enero a octubre a la empresa **CAESS S.A de C.V** asciende a un total de **\$45,980.00**, y con el objeto de cancelar los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, es necesario reforzar presupuestariamente el proyecto con un monto de **\$5,000.00** c) El concejo luego de analizar los proyectos presupuestados para el corriente año toman a bien tomar la cantidad de **\$5,000.00** del proyecto **CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL, SECTOR LA PEÑONA, CANTON SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** el cual tiene un presupuesto de **\$7,500.00** Siete mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y reforzar el proyecto **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019**, ya que el pago de energía eléctrica es muy importante para el funcionamiento la municipalidad, alumbrado público, sistema de bombeo de agua potable y el Palacio Municipal d) Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la Republica, Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y Art. 78 del código municipal. **ACUERDA.** I) Aprobar el refuerzo presupuestario de **\$5,000.00** Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor del proyecto; **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019** haciendo un total presupuestado de **\$55,400.00** Cincuenta y Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de cancelar las deudas estatales con la empresa **CAESS S.A DE C.V** durante el mes de Noviembre y Diciembre del presente año. II) Autorizar a la Encargada de Presupuesto Adhorem para que realice una Reprogramación Presupuestaria afectando el proyecto **CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL, SECTOR LA PEÑONA, CANTON SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** y reforzando el proyecto **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019** III) Se autoriza a la Tesorera Municipal el traslado de fondos, de FODES 75% INVERSION al proyecto **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019** y a la vez hacer los trámites correspondientes para su trámite legal ante las instituciones bancarias. Y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha vencido la factura del mes de Noviembre de 2019 referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.** en el Municipio de Monte San Juan, y el Jefe de la UACI ha presentado la Carpeta denominada **PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.** II. La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$4,575.21) CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. III. Que la factura corresponde al mes de Noviembre de 2019 y no se han cancelado por falta de fondos ya que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios municipales, no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. IV. Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público; bombeo de agua potable en sector el Río San Juan y Sector la cancha número UNO de Barrio El Centro y las instalaciones del Palacio Municipal los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. V. Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), puede utilizarse del **FODES/75% INVERSION** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad, por servicios prestados por empresas estatales o particulares; VI. Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal, **ACUERDA**: Priorizar la Carpeta Técnica denominada: **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019**; por un monto de **(\$4,575.21) CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para el pago de energía eléctrica y alumbrado público. **CONSECUENTEMENTE** Acuerda aprobar la carpeta técnica; **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019**. A si mismo tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019**, a favor de la empresa **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$4,575.21) CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de pago de deuda contraída por la Municipalidad, por el suministro de energía eléctrica, durante el mes de Noviembre de 2019. El gasto se aplicará a los códigos **54201** y **54205**, del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se ha vencido el contrato de la señorita **Brenda Marisol Chávez Mejía**, quien se desempeña como **Encargada de la Asistencia a Usuarios** y con el objeto de mantener un buen servicio a los contribuyentes y usuarios que visitan las oficinas del palacio municipal, a reuniones, pago de servicios etc. es necesario renovar el contrato de la señorita. b) El concejo luego de analizar el buen desempeño de la señorita Chávez toman a bien renovar contrato por un periodo de UN mes contado a partir del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2019. II- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero y cuarto; Art 30, numeral segundo, cuarto y décimo cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**.



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Renovar el contrato de la señorita **Brenda Marisol Chávez Mejía**, como **Encargada de la Asistencia a Usuarios** y será la responsable de brindar un buen servicio a los usuarios en general que visitan las diferentes oficinas del Palacio Municipal, por un período de UN mes contado a partir del uno de diciembre al treinta y uno de Diciembre de 2019, **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Servicio de Agua, la cantidad de **(\$314.00) Trescientos catorce 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de la señorita **Brenda Marisol Chávez Mejía**, a quien se le aplicará el descuento del impuesto sobre la renta, y se desempeñará como **Encargada de la Asistencia a Usuarios** por un periodo de un mes. Así mismo se autoriza a la encargada de presupuesto ad-honorem que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** a) Que según Decreto Número 436 del Tomo N° 425 publicado en el Diario Oficial con fecha viernes 25 de octubre de 2019. La Asamblea Legislativa Decreta en el Art. 1. Autorízase con carácter excepcional a los Concejos Municipales de los 282 municipios del país, para que puedan utilizar hasta el 100% del 75% de los fondos que les otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2019, para enfrentar las afectaciones que en su municipio les haya generado el fenómeno climatológico que ha sufrido el país recientemente, en actividades y obras encaminadas a superar las consecuencias derivadas de dicho fenómeno natural, tales como reconstrucción, rehabilitación de vías de acceso, apoyo a productores agrícolas; y otras actividades para atender la emergencia. Todos los gastos y erogaciones vinculadas a la situación extraordinaria establecida en el inciso anterior, deberán estar debidamente documentadas y en ningún caso podrán ser utilizadas para gastos operativos y/o administrativos, u otro distinto a la naturaleza que motiva el presente Decreto. b) Que la Comisión Municipal de Protección Civil formada por la encargada de Gestión de Riesgos, miembros de las comunidades y la integración de las diferentes instituciones locales; realizaron las inspecciones y monitoreos en los diferentes Cantones del Municipio y reportan el riesgo de talud de tierra ubicado sobre la calle principal del Caserío el Torotillo de Cantón San Nicolas de esta jurisdicción, donde mencionan que ante la ocurrencia de lluvias el talud ha presentado un deslizamiento de considerable magnitud, acumulando el flujo de lodo en la pared principal de la vivienda y causando la anegación de lodo con agua al interior de la vivienda, afectando a la familia con alto riesgo para ser habitada, c) Que con el objeto de evitar pérdidas materiales y humanas en el futuro cercano, el Concejo toma a bien priorizar la Construcción de un Muro y Rehabilitando el Acceso de la Calle Principal del mencionado caserío. d) A la vez la comisión de Protección Civil reporta el daño en Cantón San Antonio Caserío El Aceituno, que sobre la Calle Principal se genera inminentes deterioros del cordón cuneta y parte de la calle principal a causa de las torrenciales lluvias; por lo que la



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



comisión recomienda a la familia José Domingo Vásquez, las precauciones necesarias para evitar cualquier riesgo durante la época invernal, que el equipo técnico de la municipalidad recomienda medidas de mitigación en la zona y la Construcción de Muro.

**e) El Concejo luego de analizar la difícil situación causada por el fenómeno climatológico que afecto el municipio, hacen el analisis de priorizar la construcción de muros de Mampostería de Bloque en Cantón San Nicolas y Cantón San Antonio, afectando el fondo asignado al proyecto CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, EN CANTON EL ROSARIO SECTOR EL RIO QUE CONECTA A CANTON SAN MARTIN, SECTOR LA PEÑONA DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019 del presupuesto municipal 2019, por un monto de (\$8,164.62) Ocho mil ciento sesenta y cuatro 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América y Reforzando el proyecto; GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019 por la cantidad de (\$8,164.62) Ocho mil ciento sesenta y cuatro 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América adicionales a lo asignado en el presupuesto vigente el cual tiene un monto actual de (\$8,000.00) Ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, quedando presupuestado un total de (\$16,164.62) a fin de cumplir con las emergencias en los diferentes sectores del municipio; f) Que tomando de base el Decreto Número 436 del tomo 425 publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de octubre de 2018; Art.- 203 de la Constitución de la República de El Salvador, Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto del Código Municipal ACUERDA. I) Aprobar el refuerzo presupuestario de (\$8,164.62) Ocho mil ciento sesenta y cuatro 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América afectando presupuestariamente el proyecto CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL, EN CANTON EL ROSARIO SECTOR EL RIO QUE CONECTA A CANTON SAN MARTIN, SECTOR LA PEÑONA DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019 y reforzando el proyecto; GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019 haciendo un total presupuestado de (\$16,164.62) Dieciséis mil ciento sesenta y cuatro 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de realizar la Construcción de Muro de Mampostería de Bloque, ubicado en el Caserío el Torollillo de Cantón San Nicolas y Construcción de Muro de Mampostería de Bloque ubicado en el sector el Aceituno de Cantón San Antonio de esta jurisdicción. II) Se autoriza al Jefe de la UACI realizar las compras de materiales a utilizar en ambos muros de los cantones mencionados, los cuales serán ejecutados bajo el sistema de Administración con apoyo de la comunidad. A si mismo se faculta al Alcalde Municipal autorizar los trámites legales correspondientes. III) Se autoriza a la encargada de presupuesto Ah-honorem hacer los trámites correspondientes para la ejecución de las obras. IV) Que tomando de base el Art. 86 y 91 Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar los trámites correspondientes antes las instituciones bancarias para el traslado de Fondos del FODES 75% al proyecto GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019 y la erogación de fondos de las diferentes compras en el marco del proyecto según orden de pago y Orden de Compra**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



emitida por el Jefe de la UACI, autorizada por el Alcalde Municipal. Y aplicar los gastos a los códigos 54112, 54111. Y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I.** Que se ha recibido la solicitud con fecha 14 de Noviembre del presente año, de los Señores; Tomas Aquino Pérez, Coordinador y Orlando Alberto Juárez Aguillón, miembros del Consejo Pastoral Sectorial de Cantón San Nicolas del Municipio de Monte San Juan, quienes expresan que celebrarán sus fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Nicolas Obispo, a desarrollarse a partir del 28 de noviembre al 6 Diciembre de 2019, en Cantón San Nicolas de esta Jurisdicción. **II.** Que a la vez solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales; **III.** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 88 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** A favor del señor **Orlando Alberto Juárez Aguillón Sub coordinador** del Consejo Sectorial de Cantón San Nicolas del Municipio de Monte San Juan, para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Nicolas Obispo, a desarrollarse a partir del 28 de noviembre al 6 Diciembre de 2019, en Cantón San Nicolas de esta Jurisdicción, con el fin de apoyar a la comunidad y feligreses en sus celebraciones, dando así un momento alegre a todos los asistentes, el gasto se aplicara al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I.** Que se ha recibido la solicitud, de los Señores; Manuel de Jesús Gonzales, Presidente y Mayra Morena Pérez Pérez Tesorera, miembros de la ADESCO de Cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan, quienes expresan que celebrarán sus fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Andrés Apóstol, a desarrollarse una actividad el día 29 de noviembre del presente año, en Cantón San Andrés de esta Jurisdicción. **II.** Que a la vez solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales; **III.** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 88 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** A favor de la señora **Mayra Morena Pérez Pérez Tesorera** de la ADESCO de Cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan, para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Andrés Apóstol, a desarrollarse el día 29 de noviembre de 2019, en Cantón San Andrés de esta jurisdicción, con el fin de apoyar a la comunidad y habitantes en sus celebraciones, dando así un momento alegre a todos los asistentes de la zona y compartir un momento alegre con niños/as, jóvenes y adultos. el gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Juan **CONSIDERANDO I-** Que las pocas lámparas de alumbrado público en caserío los Beltrán y el sector 2 San Nicolas, Cas El Torofillo del Cantón San Nicolas de este Municipio, los habitantes de la zona han solicitado el mejoramiento de alumbrado público con el propósito de prevenir riesgos en la seguridad para las personas que día a día se trasladan a su lugar de trabajo por la madrugada y regresando en horas de la noche, es necesario mejorar el alumbrado público en la zona, por lo que al ver la necesidad de las personas el concejo toma a bien ampliar el ramal eléctrico y colocar lámparas en la zona. **II-** Que según los analices realizados en la zona existes una distancia de 125 metros de distancia y con el objeto de ampliar el alumbrado público en el municipio es necesario la compra de 125 metros de Alambre WP #2 cableado; 2 poste telescópico metálico de 26"; 6 abrazaderas de 7" y 2 Lámparas Ahorrativas para ser utilizadas en la ampliación del mejoramiento de alumbrado público. **III-** Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral tercero 30 numeral cuarto 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Priorizar y aprobar la compra de 125 metros de Alambre WP #2 cableado; 2 poste telescópico metálico de 26"; 6 abrazaderas de 7" y 2 Lámparas Ahorrativas y a la vez autorizar al jefe de la UACI hacer el proceso de ley para sus compras, **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Alumbrado Público, Monte San Juan 2019** la cantidad de **\$831.70 Ochocientos treinta y uno 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **EDWIN ALEXANDER BANDEK MADRIZ** propietario de la **FERRETERIA "ALEX"** por compras según detalle;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
125	Metros de alambre WP #2	\$0.70	\$87.50
2	Postes de 26"	\$279.00	\$558.00
6	Abrazaderas 5 a 7"	\$7.70	\$46.20
2	Lámparas Ahorrativas	\$70.00	\$140.00
	Total		\$831.70

Dichas compras serán utilizadas en el mejoramiento y ampliación de alumbrado público en caserío el Torofillo de Cantón San Nicolas de Monte San Juan, Cuscatlán, con el objeto de mejorar la seguridad para los habitantes de la zona y de esta manera prevenir la violencia en nuestro municipio. El gasto se aplicará al código **54119** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que el proyecto "Concreteado de Tramo de Calle Vecinal Sector el Conacaste del Cantón San Andrés, Municipio de Monte San Juan 2019", fue aprobado para su ejecución con un monto de **\$35,600.60 (Treinta y cinco mil seiscientos 60/100 dólares de los Estados Unidos de América)**; sin embargo, fue adjudicado por el valor de **\$33,910.60 (Treinta y tres mil novecientos**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



die 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) II) Que para ejecutar el proyecto antes citado, el Concejo Municipal aprobó una reprogramación presupuestaria, que incluía la utilización de \$1,800.00 (Un mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) del 5% de pre inversión para ejecutar a la totalidad el proyecto en mención; sin embargo, al finalizar el proyecto únicamente se utilizaron \$287.75 (Doscientos ochenta y siete 75/100 dólares de los Estados Unidos de América), existiendo un sobrante de fondos no utilizados de \$1,512.25 (Un mil quinientos doce 25/100 dólares de los Estados Unidos de América); III- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts., 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal y Encargada de presupuesto que realicen los trámites legales presupuestariamente y asignar los fondos no utilizados al 5% pre inversión proveniente de la cuenta de Ahorro FODES 75%, equivalente a \$1,512.25 (Un mil quinientos doce 25/100 dólares de los Estados Unidos de América); concernientes al sobrante de la ejecución del proyecto "Concreteado de Tramo de Calle Vecinal Sector el Conacaste del Cantón San Andrés, Municipio de Monte San Juan 2019". Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que se aprobó el proyecto "Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019", por un monto de (\$25,000.00) Veinticinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, II) Que para ejecutar el proyecto antes citado, el Concejo Municipal aprobó una reprogramación presupuestaria de la cuenta corriente 5% Pre inversión para ejecutar a totalidad el proyecto en mención; sin embargo, al finalizar el proyecto únicamente se utilizaron (\$23,990.00) Veintitrés mil Novecientos Noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, existiendo un sobrante de fondos no utilizados de \$1,010.00 (Un mil diez 10/100 dólares de los Estados Unidos de América); III) Que la Tesorera Municipal con fecha 6 de septiembre del presente año realizó el reintegro del sobrante a la Cuenta FODES 75% asignados presupuestariamente al 5% de Pre inversión; V) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts., 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal el traslado de fondos de la Cuenta FODES 75% a la Cuenta del 5% de Pre inversión, equivalente a \$1,010.00 (Un mil diez 10/100 dólares de los Estados Unidos de América); concernientes al sobrante de la ejecución del proyecto "Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019" b) Autorizar a la encargada de presupuesto la reprogramación presupuestaria de conformidad a la ley. Y para efectos legales. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el 203 de la Constitución de la República; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$492.75) Cuatrocientos Noventa y dos 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a nombre de **Wendy Xiomara Escobar de Amaya de la Librería El Mundo de la Revista, San Salvador**, por compras según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
50	Resmas de papel T/C	\$3.55	\$177.50
50	Archivadores Ampo	\$2.75	\$137.50
400	Folder Tamaño Carta	\$0.09	\$36.00
100	Folder Tamaño Oficio	\$0.11	\$11.00
1	Resma de papel Bond de Colores	\$12.00	\$12.00
5	Engrapadoras Tirra	\$2.25	\$20.00
5	Almohadilla pequeña	\$2.25	\$11.25
10	Librelas de Apuntes	\$0.75	\$7.50
10	Libros de Actas Foliados	\$8.00	\$80.00
	<b>Total</b>		<b>\$492.75</b>

Dichas compras serán utilizadas para el funcionamiento de las diferentes unidades de la municipalidad con el objeto de cumplir con los requerimientos de los empleados municipales para el resguardo de documentos de procesos administrativos referentes a proyectos, trámites legales entre otros. A la vez se autoriza al encargado de Guarda Almacén el control de las compras. El gasto se aplicará al código **54114** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I.** Que se ha recibido la solicitud, de los Señores; Francisco Campos Hernández, Sub Coordinador y Rosa Aminta Pérez de Peña Tesorera, miembros del consejo sectorial de la Comunidad Católica de Cantón Concepción del Municipio de Monte San Juan, quienes expresan que celebrarán sus fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción, a partir del 30 de noviembre al 8 de diciembre del presente año, en Cantón Concepción de esta Jurisdicción. **II.** Que a la vez solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales; **III.** Que tomando de base a lo establecido en el



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**. A favor del señor Francisco Campos Hernández **Sub Coordinador** del consejo sectorial de la Comunidad Católica de Cantón Concepción del Municipio de Monte San Juan, para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción, a desarrollarse desde el día 30 noviembre al 8 de diciembre de 2019, en Cantón Concepción de esta jurisdicción, con el fin de apoyar a la comunidad y habitantes en sus celebraciones, dando así un momento alegre a todos los feligreses de la zona. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el 203 de la Constitución de la Republica; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% Fiestas Patronales** la cantidad de **(\$89.34) Ochenta y nueve 34/100 Dólares de los estados unidos de América** a favor de **María Marina Jacinto de Rogel** propietaria del **Super Alamedas, Cojutepeque**, por compras según detalle;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	Cartones de huevo indio 30 Unidades	\$3.43	\$6.86
4	Bolsas de dulce América surtido Pidata de 1200 gr	\$3.29	\$13.16
2	Bolsas de dulce América Super Pidata	\$5.06	\$10.12
4	Bolsas de globos Colibrí surtido de 100 pz	\$2.86	\$11.44
5	Toalla D/playa star	\$5.20	\$26.00
4	Pidata Variedad Mediana (piñatas)	\$5.44	\$21.76
	<b>Total</b>		<b>\$89.34</b>

Dichas compras serán utilizadas en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Andrés Apóstol en Cantón San Andrés a desarrollarse el día 30 de noviembre del presente año en dicho cantón, en coordinación con la ADESCO, con el objeto de brindar un momento alegre con niños/as, jóvenes y adultos de la zona, enfocados a un



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



municipio libre de violencia. El gasto se aplicará al código **54314** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I. Que se ha recibido la solicitud, de los Señores; Silvia Marlene Peña, presidenta y Francisco Pérez Marroquín Vice presidente, miembros de la ADESCO de Cantón Concepción del Municipio de Monte San Juan, quienes expresan que celebrarán sus fiestas patronales en honor a la Madre Inmaculada Concepción, a desarrollarse el día 8 de diciembre del presente año, en Cantón Concepción de esta Jurisdicción. II. Que a la vez solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales; III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales, la cantidad de (\$100.00) Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** A favor del señor **Francisco Pérez Marroquín** Vice presidente de la ADESCO de Cantón Concepción del Municipio de Monte San Juan, para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Madre Inmaculada Concepción, a desarrollarse el día 8 de diciembre de 2019, en Cantón concepción de esta jurisdicción, con el fin de apoyar a la comunidad y habitantes en sus celebraciones, dando así un momento alegre a todos los asistentes de la zona y compartir un convivio con niños/as, jóvenes y adultos, enfocados a un municipio libre de violencia. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I. Que se ha recibido la solicitud, del señor Ernesto Sigüenza Acevedo presidente de la ADESCO de Cantón San Nicolas del Municipio de Monte San Juan, quienes expresan que celebrarán sus fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Nicolas Obispo, a desarrollarse a partir del 28 de noviembre al 6 Diciembre de 2019, en Cantón San Nicolas de esta Jurisdicción. II. Que a la vez solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales; III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales, la cantidad de (\$100.00) Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** A favor del señor Ernesto Sigüenza Acevedo presidente de la ADESCO de Cantón San Nicolas del Municipio de Monte San Juan, para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor al Santo Patrono San Nicolas Obispo, a desarrollarse a partir del 28 de noviembre al 6 Diciembre de 2019, en Cantón San Nicolas de esta Jurisdicción, con el fin de apoyar a la comunidad y habitantes de la zona en sus celebraciones, dando así un momento alegre a niños/as, jóvenes y adultos. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el 203 de la Constitución de la Republica; Art. 3 numeral tercero; 30



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **\$49.31 Cuarenta y nueve 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Saul Pocasangre Escobar** Propietario de la Gasolinera **TEXACO** por suministro de 16.114 galones de Diesel para ser utilizado en el Vehículo Municipal "pick Up" placa **N- 14-039**, con el objeto de realizar las diferentes misiones oficiales dentro y fuera de la municipalidad. El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el 203 de la Constitución de la Republica; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua la cantidad de **\$303.25 Trescientos Tres 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Benjamin Leonardo Morales Carrillo** de la empresa **ITEC-ING Innovation El Salvador**, por compras según detalle;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	Tinta G2110 KIT COMPLETO	\$61.75	\$123.50
1	Tinta HP 315 ECO TKANK	\$49.00	49.00
1	Tinta Negra GT52 NORMAL	\$12.00	\$12.00
1	Tonner Ricoh 2501	\$95.75	\$95.75
2	Tinta Negra GI 190	\$11.50	\$23.00
	TOTAL		\$303.25

Dichas compras serán utilizadas en las diferentes unidades de la municipalidad para el buen funcionamiento. A la vez de autoriza al encargado de Almacén sus asignaciones en cada unidad. El gasto se aplicará al código **54115** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese**. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

  
Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal

  
Jesús Morales  
Síndico Municipal



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario

Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria

Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal